

ORDENA EMBANDERAMIENTO GENERAL

EXENTA

RESOLUCION N° 1276/2011.

ARICA, mayo 20 de 2011.

VISTOS:

La conmemoración del 131 Aniversario del Asalto y Toma del Morro de Arica y Día de las Glorias de la Infantería:

Las facultades que me confiere el DFL. N° 22,- artículo 80, de 1959, de Hacienda; el artículo 4°, letra f) de la ley N° 19.175; y el inciso primero del artículo segundo del Decreto N° 1.534, de 1967, del Ministerio del Interior y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDENASE el embanderamiento general de todos los edificios públicos y privados, incluidos los establecimientos comerciales y viviendas particulares de la Provincia de Arica, desde las 08.00 horas y hasta las 18.00 horas del día 7 de Junio del 2011.

2.- EL EMBLEMA PATRIO deberá izarse en la forma y condiciones reglamentarias.

3.- ENCARGASE a Carabineros de Chile velar por el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo al citado Decreto Supremo N° 1.534.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRIBASE.



JOSE MIGUEL DURANA SEMIR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

Distribución:

- Intendente Regional de Arica-Parinacota.
- Sr. Prefecto Carabineros Arica-Parinacota
- I. Municipalidad de Arica.
- Sr. Director Grte. Canal Arica TV
- Sr. Director Diario La Estrella de Arica
- Sr. Director Radio Universidad de Tarapacá
- Sr. Director Radio Puerta Norte
- Sr. Director Radio Primavera
- Sr. Director Radio Cappissima
- Sr. Director Radio Neura
- Encargado de PMG, Control de Gestión, GPA
- Jefatura de Gabinete, GPA
- Asesoría Jurídica, GPA
- Oficina de Partes, G.P.A. ✓

JMDS/MRC/gbl.

10673893